

**ACUERDO No. 315**

**“Por el cual se incorpora el superávit del ejercicio 2015 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

---

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2014 mediante el Acuerdo 286, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2015 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificado por los Acuerdos 292 del 9 de abril de 2015, 297 del 26 de junio de 2015, 299 del 24 de agosto de 2015, 306 del 1° de diciembre de 2015 y los Traslados internos 003 del 30 de octubre de 2015 y 004 del 18 de diciembre de 2015.



**ACUERDO No. 315**

**“Por el cual se incorpora el superávit del ejercicio 2015 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

Pág. 2

Que en concordancia con el “Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2015, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que con fundamento en el resultado del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015 Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el proyecto de incorporación en el rubro Superávit de vigencias anteriores, la liquidación del superávit de la vigencia 2015 en el presupuesto de la vigencia 2016.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de veintidós mil ochocientos sesenta y seis millones, siete mil setecientos setenta pesos moneda corriente (\$22.866.007.770) en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de cincuenta y dos mil novecientos noventa y un millones, doscientos trece mil seiscientos sesenta y nueve pesos moneda corriente (\$52.991.213.669).

Rubro	Presupuesto 2016 Acuerdo 309 1 de dic 2015	Ajuste Acuerdo Nº 315 30-mar-2016	Presupuesto 2016 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	30.125.205.898	22.866.007.770	52.991.213.669
Cesiones de estabilización	185.350.000.000		185.350.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.236.876.367		2.236.876.367
Rendimientos financieros	796.139.856		796.139.856
Recuperación de gastos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>218.508.222.121</b>	<b>22.866.007.770</b>	<b>241.374.229.892</b>



**ACUERDO No. 315**

**“Por el cual se incorpora el superávit del ejercicio 2015 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

Pág. 3

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2016 en veintidós mil ochocientos sesenta y seis millones, siete mil setecientos setenta pesos moneda corriente (\$22.866.007.770), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de cincuenta y seis mil setenta y ocho millones, setecientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos moneda corriente (\$56.078.749.138).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

  
**CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS**  
Presidente

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario



**ACUERDO No. 315**

**“Por el cual se incorpora el superávit del ejercicio 2015 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

Pág. 4

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2016 Acuerdo 309 1 de dic 2015	Ajuste Acuerdo N° 315 30-mar-2016	Presupuesto 2016 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	30.125.205.898	22.866.007.770	52.991.213.669
Cesiones de estabilización	185.350.000.000		185.350.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.236.876.367		2.236.876.367
Rendimientos financieros	796.139.856		796.139.856
Recuperación de gastos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>218.508.222.121</b>	<b>22.866.007.770</b>	<b>241.374.229.892</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>1.197.831.010</b>	<b>0</b>	<b>1.197.831.010</b>
Sueldos	595.771.119		595.771.119
Vacaciones	24.823.797		24.823.797
Prima legal	27.365.813		27.365.813
Cesantías	27.365.813		27.365.813
Intereses sobre cesantías	3.283.898		3.283.898
Seguros y/o fondos privados	109.320.467		109.320.467
Aportes cajas de compensación	20.622.268		20.622.268
Aportes ICBF y SENA	25.777.835		25.777.835
Honorarios	363.500.000		363.500.000
<b>Gastos generales</b>	<b>1.593.149.744</b>	<b>0</b>	<b>1.593.149.744</b>
Impresos y publicaciones	85.000.000		85.000.000
Materiales y suministros	9.382.769		9.382.769
Transportes, fletes y acarreos	15.477.059		15.477.059
Capacitación	5.000.000		5.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	357.844.968		357.844.968
Comisiones y gastos bancarios	7.037.077		7.037.077
Viáticos y gastos de viaje	137.400.000		137.400.000
Alquiler de maquinaria y equipo	41.200.409		41.200.409
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.536.790		3.536.790
Arriendos	82.345.146		82.345.146
Sistematización	603.821.055		603.821.055
Cuota de control fiscal	118.692.808		118.692.808
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	109.309.263		109.309.263
Reuniones y talleres de difusión	12.000.000		12.000.000
Comité Directivo	5.102.400		5.102.400
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>2.790.980.754</b>	<b>0</b>	<b>2.790.980.754</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>9.267.500.000</b>	<b>0</b>	<b>9.267.500.000</b>
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	173.237.000.000	0	173.237.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>185.295.480.754</b>	<b>0</b>	<b>185.295.480.754</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>33.212.741.368</b>	<b>22.866.007.770</b>	<b>56.078.749.138</b>

